

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1967-68

PARA RATIFICAR LA ACCION QUE TOMO EL HON. ALCALDE Y DE LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL, AL HACER PAGOS CON CARGO A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 1968.

POR CUANTO : Durante el mes de febrero y marzo de 1968, se hicieron los siguientes pagos con cargo a la cuenta de imprevistos:

Lib.	Fecha	Nombre	Concepto	Cant.
691	2-2-68	Pedro Enrique Cartagena	Serv. Chofer Ambulancia	90.32
692	2-2-68	Tes. Mspl.	Seg. Soc. Fed.	4.20
695	2-5-68	Tomás A. Berrios	Serv. prestados en la dirección en la impermeabilización techo Alcaldía	60.00
746	2-16-68	Cruz Ortiz	Serv. electricista	110.00
784	3-1-68	Juan J. Malero	Viaje Ofic. Cruz Roja Caguas	18.00
785	3-1-68	Antonio López Vega	Serv. Alquiler Truck Limpieza Coqui	36.00
816	3-7-68	Juan José Malero	Llevar afectados en fuego a la Ofic. Cruz Roja	18.00
823	3-9-68	Manuel Rivera Ortiz	Serv. Chofer Truck agua	24.00
856	3-20-68	Galixto Colón Rivera	Rep. eléctricas	12.00
865	3-27-68	Ramón Feliciano	Llevar pacientes Hosp. Universitario	20.00
867	3-27-68	Pedro López Rosado	Pacientes Hosp. Distrito	10.00
866	3-27-68	Adalberto Soto	Llevar Pacientes Hosp. Distrito	25.00
868	3-28-68	Francisco Figueroa	Llevar pacientes Hosp. Universitario	25.00
872	3-28-68	Reinaldo Rosario	Llevar Pacientes Hosp. Distrito	10.00
879	3-28-68	Héctor Torres	Llevar pacientes Hosp. Universitario	30.00
882	3-28-68	Obdulio Pagán	Cargando pacientes por no haber Ambulancias	55.00

POR CUANTO : Según las disposiciones de la Nueva Ley Municipal los pagos por imprevistos deben ser aprobados por la Asamblea Municipal.

POR TANTO : RESUELVA SE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Ratificar la acción que tomó el Alcalde y la Sec. Auditora Mspl., al hacer pagos con cargo a la partida de imprevistos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1968, estipulados en el Primer Por Cuanto de esta Resolución.

Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 3ra. : Toda Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clauseall
Francisco V. Clauseall
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 1 dia del mes de abril de 1968.

Tarsilio Godreau Ramos
TARSILIO GODEAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

Yo, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Resolución Ndm. 12, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 29 de marzo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 1ro. de abril de 1968.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

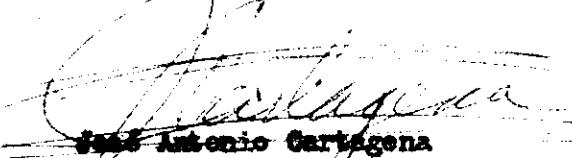
RESOLUCION NUM. 12

-2-

SERIE 1967-68

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Balón, Encarnación Rivera, Julio Navarre, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negron, Bidal Moret, Ernesto Aponte, Disedada González Colón, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez. Absente: Pablo Gutiérrez.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 1ro. de abril de 1968.


Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal.